

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: M.P. 2021-00303.

De la nueva revisión del plenario, el Despacho, DISPONE:

DEVÚELVASE de manera inmediata la presente medida de protección a la Comisaría Quince de Familia de esta ciudad, a fin de que previo a resolver lo que en derecho corresponda se remitan **los CDS, USB y demás medios probatorios digitales en los cuales fueron aportadas las pruebas fundamento de la decisión del 10 de mayo de 2021, así como dicha providencia organizada**, pues se ve la parte resolutive en desorden.

CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación:

e0548f5f3ba314e028703c7a9fe187fdc96f1c3b473d0e799f2d464fed6e5ef2

Documento generado en 13/05/2021 12:20:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB